INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS". AD REFERENDUM EJERCICIO 2022 ID 405.001.-

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 25 días del mes de enero de 2022, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **405.001**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***270-30-007-10.-***
c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **05/01/2022**
d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.
e. Sistema de Adjudicación: Por Total.
f. Muestras: No Aplica.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 20 de enero de 2022; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- GAESA S.A.
- Juan Alfredo Telesca Cárdenas
- Néstor Vega Jara
- G MOVILES S.A.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

• GAESA S.A.	**Gs. 162.890.000**
• FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas	**Gs. 194.395.481**
• DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara	**Gs. 171.990.000**
• G MOVILES S.A.	**Gs. 172.720.548**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	GAESA S.A.	G MOVILES S.A.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **G MOVILES S.A., DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara y GAESA S.A.,** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria, mientras que en el de la empresa **FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas** se ha detectado errores aritméticos en la multiplicación y en la sumatoria total por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, notificándoles por Nota, conforme ANEXO.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

La empresa **FT TRADING de Juan Alfredo Telesca Cárdenas** no ha presentado la aceptación de las correcciones aritméticas, conforme lo solicitado por este comité. Sin embargo, conforme al art. 46 del decreto 2992/19 "*Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el pliego de bases y condiciones y computado a partir de la fecha de apertura de ofertas. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo. inc. c) Aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir*"

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **G MOVILES S.A., DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara, FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas y GAESA S.A.** no cuentan con dicho certificado, por lo que no le serán aplicado el Margen de Preferencia Nacional.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
GAESA S.A.	Asunción - Central
FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas	Asunción - Central
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara	Fernando de la Mora - Central
G MOVILES S.A.	Lambaré - Central

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **G MOVILES S.A., DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara, FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas y GAESA S.A.,** no constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local, por lo tanto, no altera el orden de las ofertas.

Considerando que las empresas **G MOVILES S.A., DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Jara, FT TRADING de Juan Alfredo Telezca Cárdenas y GAESA S.A.,** no cuentan con el margen de preferencia local no altera el orden de las ofertas.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la má baja, el de la empresa **GAESA S.A.** en **el Total.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

GAESA S.A.

- Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Copia legible de la Factura N° 001-001-0066790, Factura N° 001-001-0066712, Factura N° 001-001-0065785, Factura N° 001-001-0067234,
- **Copia Autenticada** de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Las especificaciones técnicas firmadas, conforme a la detallado estrictamente en la Sección III Suministros requeridos, con las respectivas documentaciones, si correspondiere, como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas. **Tener en cuenta lo estipulado en la pagina 6 y 7 de la Carta de Invitación – IDIOMA DE LA OFERTA**

La empresa **GAESA S.A.** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación y las Adendas, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	GAESA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	GAESA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	N/A
Formulario Nº 104 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

GAESA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Activo Corriente	22.135.881.611		16.157.884.631		
Pasivo Corriente	3.441.470.708	6,43	3.231.883.164	5,00	5,72

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Pasivo Total	6.255.698.918		7.234.304.138		
Activo Total	26.721.746.546	0,23	20.652.784.872	0,35	0,29

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
Utilidad después del Impuesto	6.695.188.549		3.529.821.332		1,28%
Capital	4.000.000.000	1,67%	4.000.000.000	0,88%	

CAPACIDAD FINANCIERA	GAESA S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GAESA S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de Sillas de Ruedas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (Cincuenta) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años: (Ejercicios 2019 y 2020)	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE S/ SIPE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

CAPACIDAD TÉCNICA.	GAESA S.A.
Copia Autenticada de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local	CUMPLE
Las especificaciones técnicas firmadas, conforme a la detallado estrictamente en la Sección III Suministros requeridos, con las respectivas documentaciones, si correspondiere, como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GAESA S.A.
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

15. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **GAESA S.A.,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

			Precio Referencial	GAESA S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	956.667	895.000	-61.667	-6

16. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **GAESA S.A.**

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Silla de ruedas plegable	Silla de rueda de estructura cromada, con posa pies abatible, poza brazos fijos y asas de empuje, respaldero y sentadera acolchonada, material sintético lavable e impermeable; resistente a la humedad y a la acción de sustancias desinfectantes agresivas (hipoclorito de sodio), con refuerzo interno, ruedas duras o ruedas del tipo inflable con frenos. Capacidad de carga 100 kg o más.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas inciso "o".

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **GAESA S.A., por el Total.**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **GAESA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario	Precio total
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	UNIDAD	UNIDAD	182	FOSHAN	CHINA	895.000	162.890.000
Precio Total									**162.890.000**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **GAESA S.A.,** por lo que se RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 03/21 para la "Adquisición de Sillas de Ruedas". Ad Referéndum Ejercicio 2022 ID N.º 405.001,** a la empresa:

- **GAESA S.A. con RUC Nº 80026596-3, en el total, por la suma de Gs. 162.890.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Noventa Mil)**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 02 de febrero de 2022

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ — Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA — Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 415/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 19

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 01/02/2022 12:10)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 01/02/2022 12:10)
1	1.043.452	JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	4.311.207	OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.02.01 14:26:12 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 01 de febrero de 2022

Señora Ministra
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 5197/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de Ser o No ser Funcionario Público de los oferentes presentados para la **Contratación Directa N° 03/21 "Adquisición de Sillas de Ruedas" Ad Referéndum Ejercicio 2022 con ID Nro. 405.001**, a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
1.043.452	Julio Cesar Bobadilla Sandoval	GAESA S.A.	Representante Legal
4.311.207	Oscar Sebastián Bobadilla Galeano	GAESA S.A.	Director Titular

Así mismo, se remite lo siguiente:

- Copia de la Resolución N° 34/IM
- Copia de la Cédula de Identidad del Sr. Julio Cesar Bobadilla Sandoval.
- Copia de la Cédula de Identidad del Sr. Oscar Sebastián Bobadilla Galeano.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarla muy cordialmente.

Sr. JUAN MARTINEZ.
Miembro
Resolución N° 34/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

SOLICITUD DE CONSTANCIA

1 mensaje

1 de febrero de 2022, 9:28

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: sfp.secretariageneral@gmail.com

Ciudad del Este, 01 de febrero de 2022

Señora Ministra
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 5197/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de Ser o No ser Funcionario Público de los oferentes presentados para la **Contratación Directa N° 03/21 "Adquisición de Sillas de Ruedas" Ad Referéndum Ejercicio 2022 con ID Nro. 405.001**, a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
1.043.452	Julio Cesar Bobadilla Sandoval	GAESA S.A.	Representante Legal
4.311.207	Oscar Sebastián Bobadilla Galeano	GAESA S.A.	Director Titular

Así mismo, se remite lo siguiente:

- Copia de la Resolución N° 34/IM
- Copia de la Cédula de Identidad del Sr. Julio Cesar Bobadilla Sandoval.
- Copia de la Cédula de Identidad del Sr. Oscar Sebastián Bobadilla Galeano.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarla muy cordialmente.

Sr. JUAN MARTINEZ.

Miembro

Resolución N° 34/IM

4 adjuntos

- **1. RESOLUCIÓN N° 34 MIEMBRO DE COMITE.pdf** 417K
- **COPIA C.I. JULIO CESAR BOBADILLA.pdf** 164K
- **COPIA C.I. OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA.pdf** 200K
- **NOTA SEC. FUNCION PUBLICA.pdf** 304K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 25 de enero de 2022

Señores
FT TRADING de Juan Alfredo Telesca Cárdenas
RUC Nº: 989278-8
Tel: 0985-868448
E-mail: fttradingpy@gmail.com
Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDASS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2022 ID Nº 405.001.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 34/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, acorde a la siguiente planilla:

Correcciones

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42192210 -001	Silla de rueda plegable	182	1.068.107	194.395.481	1.068.107	194.395.474
		PRECIO TOTAL			**199.395.481**		**194.395.474**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Abg. HUGO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DEL COMITE DE EVALUACIÓN

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com> 26 de enero de 2022, 9:38
Para: fttradingpy@gmail.com

Ciudad del Este, 25 de enero de 2022

Señores
FT TRADING de Juan Alfredo Telesca Cárdenas
RUC Nº: 989278-8
Tel: 0985-868448
E-mail: fttradingpy@gmail.com
Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDASS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2022 ID Nº 405.001.-

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 34/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, acorde a la siguiente planilla:

						Correcciones	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	182	1.068.107	194.395.481	1.068.107	194.395.474
		PRECIO TOTAL			**199.395.481**		**194.395.474**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Abg. HUGO BENITEZ.

Miembro

Resolución Nº 34/IM

FT TRADING.pdf
283K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 27 de enero de 2022

Señores
GAESA S.A.
RUC Nº: 80026596-3
Tel: 021-232623
E-mail: licitacionesgaesa@gmail.com
Presente

Ref: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2022 ID Nº 405.001.-**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

- Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Copia legible de las Facturas N° 001-001-0066790, Factura N° 001-001-0066712, Factura N° 001-001-0065785 y Factura N° 001-001-0067234.
- **Copia Autenticada** de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Las especificaciones técnicas firmadas, conforme a la detallado estrictamente en la Sección III Suministros requeridos, con las respectivas documentaciones, si correspondiere, como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas. **Tener en cuenta lo estipulado en la página 6 y 7 de la Carta de Invitación – IDIOMA DE LA OFERTA.**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

ABUHADO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

6 mensajes

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com> 27 de enero de 2022, 10:35
Para: licitacionesgaesa@gmail.com

Ciudad del Este, 27 de enero de 2022

Señores
GAESA S.A.
RUC N°: 80026596-3
Tel: 021-232623
E-mail: licitacionesgaesa@gmail.com
Presente

Ref: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2022 ID N° 405.001.-**

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

- Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Copia legible de las Facturas N° 001-001-0066790, Factura N° 001-001-0066712, Factura N° 001-001-0065785 y Factura N° 001-001-0067234.
- **Copia Autenticada** de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Las especificaciones técnicas firmadas, conforme a la detallado estrictamente en la Sección III Suministros requeridos, con las respectivas documentaciones, si correspondiere, como ser: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas. **Tener en cuenta lo estipulado en la página 6 y 7 de la Carta de Invitación – IDIOMA DE LA OFERTA.**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente

Abg. HUGO BENITEZ.

Miembro

Resolución N° 34/IM

GAESA S.A..pdf
450K

fidel benjamin dolgoruco caceres <licitacionesgaesa@gmail.com> 28 de enero de 2022, 9:35
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Buenos dias Sr/es:
Adjunto documentos solicitados

Fidel Dolgoruco
Encargado del Dpto. Licitaciones

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **nota respuesta.pdf** 189K
- **declaracion jurada de salarios.pdf** 47K
- **no contratacion de menores.pdf** 168K

---

fidel benjamin dolgoruco caceres <licitacionesgaesa@gmail.com> 28 de enero de 2022, 9:36
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Fidel Dolgoruco
Encargado del Dpto. Licitaciones

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- **BALANCE 2019.pdf** 158K
- **ESTADOS DE RESULTADO 2019.pdf** 141K
- **ESTADO DE RESULTADO 2020.pdf** 326K
- **BALANCE 2020.pdf** 381K

---

fidel benjamin dolgoruco caceres <licitacionesgaesa@gmail.com> 28 de enero de 2022, 9:36
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Fidel Dolgoruco
Encargado del Dpto. Licitaciones

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

17461-2015.jpg
787K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

24218-2016.pdf
247K

66712-2019.pdf
416K

55044-2018.pdf
323K

66790-2019.pdf
476K

ACTA DE RECEPCION DE SILLAS DE RUEDAS.pdf
214K

---

fidel benjamin dolgoruco caceres <licitacionesgaesa@gmail.com> 28 de enero de 2022, 9:37
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

AUTORIZACION GAESA (1).pdf
396K

HABILITACION.pdf
584K

---

fidel benjamin dolgoruco caceres <licitacionesgaesa@gmail.com> 28 de enero de 2022, 9:40
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Fidel Dolgoruco
Encargado del Dpto. Licitaciones

GAESA S.A.
POR UNA SALUD CADA DÍA MÁS SEGURA!!
Telefono: +595 21 232 624 Telefax: +595 21 232 623

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

especificaciones tecnicas.pdf
155K

MANUAL EN ESPAÑOL.pdf
640K

Foshan (2).pdf
5282K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

GAESA S.A.
POR UNA SALUD CADA DÍA MÁS SEGURA!
Teléfono: +595 21 232 624 Telefax: +595 21 232 623
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
Insumos, Descartable
Equipos, Instrumentale
Mobiliarios Médicos - Hospitalario
Gaesa S.A. Importadora
@gaesasa
E-mail: gaesasa@gmail.com

Asunción, 27 de enero del 2022.

COMITÉ DE EVALUACION
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Presente

De nuestra mayor consideración.

Por este medio, nos dirigimos a Usted en el marco del llamado: **CONTRATACION DIRECTA N° 03/21 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2022 ID N° 405.001**, a fin de REMITIR los documentos solicitados.

*Declaración Jurada de pagos y nota garantizando la no contratación de menores
*Balance General y Estados de resultados de los ejercicios fiscales 2019 y 2020
*Facturas y acta de recepción final que avalen la experiencia requerida (2015-2016-2018-2019-2020)
*Resolución de habilitación vigente autenticado otorgado por DINAVISA
*Especificaciones técnicas firmadas con Catalogo y manual del equipo en Idioma español

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes atentamente

GAESA S.A.
.....
FIDEL DOLGORUCO
DPTO DE LICITACIONES

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Comite de E.
Fecha: 28 / 01 / 22
Hora: 09:30

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación